



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE VILLAVICIOSA

*ANUNCIO. Extracto de la convocatoria para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés social y humanitario. Línea 3.*

BDNS(Identif.): 460436.

#### *Beneficiarios.*

Serán beneficiarios de esta convocatoria Asociaciones y entidades de carácter social y humanitario, sin ánimo de lucro, que estén legalmente constituidas y en funcionamiento y debidamente inscritas en Registro de Asociaciones del Principado de Asturias.

#### *Objeto de la convocatoria.*

Línea 3: "Subvenciones para la realización de proyectos dirigidos a personas con discapacidad".

- a) Actuaciones dirigidas al desarrollo de habilidades sociales que fomenten la participación de las personas con discapacidad en el Municipio de Villaviciosa.
- b) Actuaciones dirigidas a la atención, orientación y apoyo a las familias de personas con discapacidad en el Municipio de Villaviciosa.
- c) Actuaciones de promoción de la autonomía personal y que favorezcan la permanencia de la persona con discapacidad en su propio entorno.
- d) Actuaciones de dinamización y promoción del tejido asociativo de personas con discapacidad en el Municipio de Villaviciosa.

#### *Bases reguladoras.*

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actividades de interés social y acción humanitaria en el municipio de Villaviciosa, publicadas en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* número 94 de dieciséis de abril de 2019.

#### *Cuantía.*

La cuantía global de la convocatoria será de 10.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria: Subvenciones a programas de discapacidad

#### *Plazo de presentación de solicitudes.*

El procedimiento se iniciará a instancia de parte mediante la presentación de la solicitud correspondiente, durante los 20 días hábiles siguientes desde la publicación de la convocatoria de subvención en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Villaviciosa, a 7 de junio de 2019.—El Presidente del Patronato Municipal de Servicios Sociales.—Cód. 2019-06040.